

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 31 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

En atención al Documento GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3598-E, en el cual se anexa el documento sin número (s/n), de fecha 13/07/2023, suscrito por la Sra. Vanessa Morejón Obando funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS), que en su parte pertinente señala:

*"(...) mediante la presente me dirijo de la manera más comedida para solicitar a quien corresponda la colaboración para que se realice charlas de fauna urbana. Tenencia responsable, bienestar animal y normativa vigente a personal de EMGIRS (...)."*

Documento atendido: GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3598-E

1. **Asunto:** Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.

1.1 Tipo de socialización

Presencial  Plataformas Virtuales  Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

Institución	Fecha	Hora	Número de participantes
EMGIRS	13/07/2023	16h00-17h00	70
EMGIRS	13/07/2023	18h00-19h00	59
<b>TOTAL</b>			<b>129</b>

2. Información General

2.1 Datos Generales

Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Sra. Vanessa Morejón Obando funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)

## 2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

## 3. Detalle de la socialización

### 3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.
Público objetivo	Recicladores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)
Ubicación	Zambiza
Observaciones adicionales:	Sin observaciones

### 1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.-** “El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

Artículo 3614.- **Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** – *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito,*

*contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(…)*

*k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.*

*l. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.*

*m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (…)”*

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.-** *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (…)”.*

## 2. Detalle

Con fecha 13/07/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Sra. Vanessa Morejón Obando funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS) , envió ficha metodológica y realizó las coordinaciones respectivas para impartir las capacitaciones a los recicladores de Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS), con fecha 13/07/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar 2 socializaciones presenciales e impartió temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, haciendo énfasis en la aplicación de la normativa legal vigente.

### 3. Conclusiones

- En atención al Documento GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3598-E, con fecha 13/07/2023. La MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE realizó dos socializaciones presenciales a 129 recicladores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS) en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de que los beneficiarios apliquen los temas impartidos con sus animales de compañía e informen a sus familias la normativa legal vigente de fauna urbana.

### 4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes barrios de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

### 5. Anexos Fotográficos

- Primera charla impartida a recicladores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)







- Segunda charla impartida a recicladores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)





**Elaborado por:**

MVZ. Patricia Tingo  
**Médica Veterinaria Zootecnista**  
**Unidad de Salud**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**